

FECHA: 22/12/2023

EXPEDIENTE N°: 11116/2020

ID TÍTULO: 2504097

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad del Atlántico Medio
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad del Atlántico Medio
Universidad/es participante/s	Universidad del Atlántico Medio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido a la Orden CNU/1309/2018 por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos Se incluye el ámbito de conocimiento del título. 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas Aumento de las plazas de nuevo ingreso de 150 (50 por modalidad: presencial, semipresencial y virtual) a 300 (150 plazas en la modalidad presencial y 150 plazas en la modalidad virtual). Por último, se ha decidido eliminar la modalidad semipresencial. 1.10 - Justificación del interés del título Se incluye la justificación de las modificaciones introducidas en la memoria. 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente Si incluyen los objetivos formativos del Grado y de la mención. 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas Se incluyen los perfiles fundamentales de egreso del título. 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje Se incluyen los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título. 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualiza el apartado de admisión y reconocimiento. 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida Se incluye el apartado de movilidad del título, para estudiantes, PDI y PAS. 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas Se actualiza este apartado. Como respuesta al Informe Provisional de Evaluación de la Comisión, se corrigen los resultados de aprendizaje en las fichas de las materias y se actualiza la herramienta de evaluación virtual. 4.2 - Actividades y metodologías docentes Se actualizan las actividades formativas. Se elimina completamente la información consignada previamente y que se eliminaba con esta actualización, para solventar que la suma de las palabras en la aplicación excedan el máximo de 10.000. 4.3 - Sistemas de evaluación Se modifican los sistemas de evaluación de la modalidad virtual para que estos se lleven a cabo de manera virtual, atendiendo a lo establecido en el Documento de REACU de 15 de enero de 2015 y a la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades. Se elimina completamente la información consignada previamente y que se eliminaba con esta actualización, para solventar que la suma de las palabras en la aplicación excedan el máximo de 10.000. 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia Se actualiza este apartado por el aumento de plazas. Como respuesta al Informe Provisional de Evaluación de la Comisión, se incluyen los perfiles de PAS disponibles para la realización de las pruebas de evaluación virtual en el archivo ¿Otros recursos humanos?. 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios Se incluyen los recursos específicos para la identificación del estudiantado y el control del entorno en los procesos de evaluación que se realicen manera virtual, atendiendo a lo establecido en el Documento de REACU de 15 de enero de 2020. Como respuesta al Informe Provisional de Evaluación de la Comisión, se actualiza la herramienta de evaluación virtual. 7.1 - Cronograma de implantación Se actualiza la información del cronograma. 8.2 - Información pública Se consigna la información del punto 4.1 de la memoria.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se incluye el ámbito de conocimiento del título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Aumento de las plazas de nuevo ingreso de 150 (50 por modalidad: presencial, semipresencial y virtual) a 300 (150 plazas en la modalidad presencial y 150 plazas en la modalidad virtual). Por último, se ha decidido eliminar la modalidad semipresencial.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de las modificaciones introducidas en la memoria.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Si incluyen los objetivos formativos del Grado y de la mención.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se incluyen los perfiles fundamentales de egreso del título.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se incluyen los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado de admisión y reconocimiento. - Se ha tenido que eliminar el texto anterior de este apartado, ya que en la Guía de Errores de la Aplicación indica lo siguiente: "La suma de palabras, en el total de los cuadros de texto, excede en 2450 el máximo de 10.000."

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se incluye el apartado de movilidad del título, para estudiantes, PDI y PAS.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado. Como respuesta al Informe Provisional de Evaluación de la Comisión, se corrigen los resultados de aprendizaje en las fichas de las materias y se actualiza la herramienta de evaluación virtual.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualizan las actividades formativas.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación de la modalidad virtual para que estos se lleven a cabo de manera virtual, atendiendo a lo establecido en el Documento de REACU de 15 de enero de 2015 y a la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado por el aumento de plazas. Como respuesta al Informe Provisional de Evaluación de la Comisión, se incluye en el archivo ¿Otros recursos humanos?, los perfiles del personal de administración y servicios que estarán disponibles para la realización de las pruebas de evaluación virtual.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se incluyen los recursos específicos para la identificación del estudiantado y el control del entorno en los procesos de evaluación que se realicen manera virtual, atendiendo a lo establecido en el Documento de REACU de 15 de enero de 2020. Como respuesta al Informe Provisional de Evaluación de la Comisión, se actualiza la herramienta de evaluación virtual.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del cronograma.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se consigna la información del punto 4.1 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado